

ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE No. 1 al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada No. 32 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado catorce de diciembre de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de el **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas entre otras, modificación del numeral **5** que se citan a continuación:

1. Modificar el numeral **5** del Documento Técnico de Soporte denominado **CRONOGRAMA**, en el sentido de aclarar la fecha de la audiencia informativa, la cual quedará así:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación del documento técnico soporte	14 DE DICIEMBRE DE 2021
Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la obra al momento de presentar la Postulación.
Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	24 DE DICIEMBRE DE 2021 Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.
Cierre y/o plazo de la postulación	<p>El cierre y/o plazo de la postulación será el:</p> <p>12 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.</p> <p>ÚNICA FECHA DE RECIBO:</p> <p>Se recibirán únicamente las postulaciones el día doce (12) de enero de 2022 (entre las 8:00 am y hasta las 11:00 a.m.)</p> <p>Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p>
Audiencia de apertura de las	EL 12 DE ENERO DE 2022 A LAS 11:00 A.M. A LAS 11:01 A.M., se

postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/87097719713?pwd=YjhGN3NqWXNGdUkxUjRZQ0pSL3pvdz09 ID de reunión: 870 9771 9713 Código de acceso: 608558
Envío Informe Final de Evaluación	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
Traslado Informe Final de Evaluación	UN (1) DÍA HÁBIL
Respuestas a Observaciones a Informe Final de Evaluación y Alcance al mismo en el evento que se requiera	https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la oferta.
Presentación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

2. Modificar el numeral 2.5.1 del Documento Técnico de Soporte denominado **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**, en el sentido de modificar uno de los ítems de la experiencia específica adicional, la cual quedará así:

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **El postulante obtiene SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, si aporta solamente **UN (01) CONTRATO** de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.**

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CINCUENTA (50) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de CINCUENTA (50) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. Suministro e Instalación de mínimo DOCE (12) equipos de aire acondicionado igual o superiores a **9.000 BTU**
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

O

2. **El postulante obtiene CINCUENTA (50) PUNTOS** por este factor, si aporta **MÁXIMO DOS (2)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.**

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CINCUENTA (50) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de CINCUENTA (50) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. Suministro e Instalación de mínimo DOCE (12) equipos de aire acondicionado igual o superiores a **9.000 BTU**
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Los contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el **numeral 2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.**

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

Bogotá, veintitrés (23) de diciembre de 2021.